



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-68-2024

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **28 de noviembre de 2024**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-68-2024** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-256-2024** para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN INTERNA PARA EL PEEI, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA PARA LA EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL (PEEI)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Mediante oficio número **492/6/2024** de fecha **24 de octubre de 2024**, el **Mtro. Esteban Petersen Cortés**, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley, para la contratación de los servicios indicados al rubro.

SEGUNDO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-68-2024** el día **22 de noviembre del 2024** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

TERCERO. - El **26 de noviembre de 2024** se dieron a conocer las **ACLARACIONES**, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones a la invitación”**.

CUARTO. - El **27 de noviembre de 2024** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**.

QUINTO.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron **01 (una)** proposición que se abrió conforme a los artículos 43, fracción III segundo párrafo de la Ley y 78 primer párrafo de su Reglamento, que fue evaluada legal-administrativa, técnica y económicamente y cuyo resultado fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, del siguiente licitante invitado:

Núm.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	VRS VIRTUS CONSULTORES, S.C.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

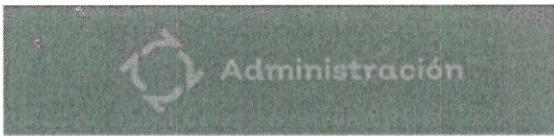
I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documento	VRS VIRTUS CONSULTORES, S.C
	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	Si Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	Si Cumple
Anexo 3. Acreditación o el escrito señalado en el numeral 5.2. de las bases	Si Cumple
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	Si Cumple
Anexo 5. Declaración de integridad	Si Cumple
Anexo 6. Manifiesto de proposición	Si Cumple

La presente acta contiene firmas y antifirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-68-2024.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-68-2024

Documento	VRS VIRTUS CONSULTORES, S.C
	Cumple
Anexo 7. Identificación	Si Cumple
Anexo 8. Estratificación	Si Cumple
Anexo 9. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Si Cumple
Anexo 10. Cumplimiento de normas	Si Cumple
Anexo 11. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	Si Cumple
Anexo 12. Manifiesto de nacionalidad mexicana	Si Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si Cumple
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Si Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Si Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Si Cumple
Documentos foliados	Si Cumple

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

II. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Mauricio Parada Chávez**, Responsable Financiero del Programa Expansión de Educación Inicial, de la **Secretaría de Educación**, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de la propuesta técnica presentada por el licitante así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VRS VIRTUS CONSULTORES, S.C
1	Servicio de evaluación interna de desempeño del programa expansión de educación inicial (PEEI)	Cumple con todos los requisitos del Anexo Técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

III. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante procedió al análisis y evaluación de la propuesta económica, observándose el precio unitario antes de I.V.A. como a continuación se describe.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	VRS VIRTUS CONSULTORES, S.C
1	1	Servicio	Servicio de evaluación interna de desempeño del programa expansión de educación inicial (PEEI)	\$110,263.40

FALLO

El acto fue presidido por **Karla Berenice Real Bravo**, Directora General de Abastecimientos, con la asistencia de, **Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo**, Directora de Adquisiciones y **Marco Antonio Vargas Pérez**, Coordinador Técnico, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **C. Mauricio Parada Chávez**, Responsable Financiero del Programa Expansión de Educación Inicial, de la Secretaría de Educación.

I. Con base en la evaluación de la proposición presentada por el licitante y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-68-2024.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-68-2024

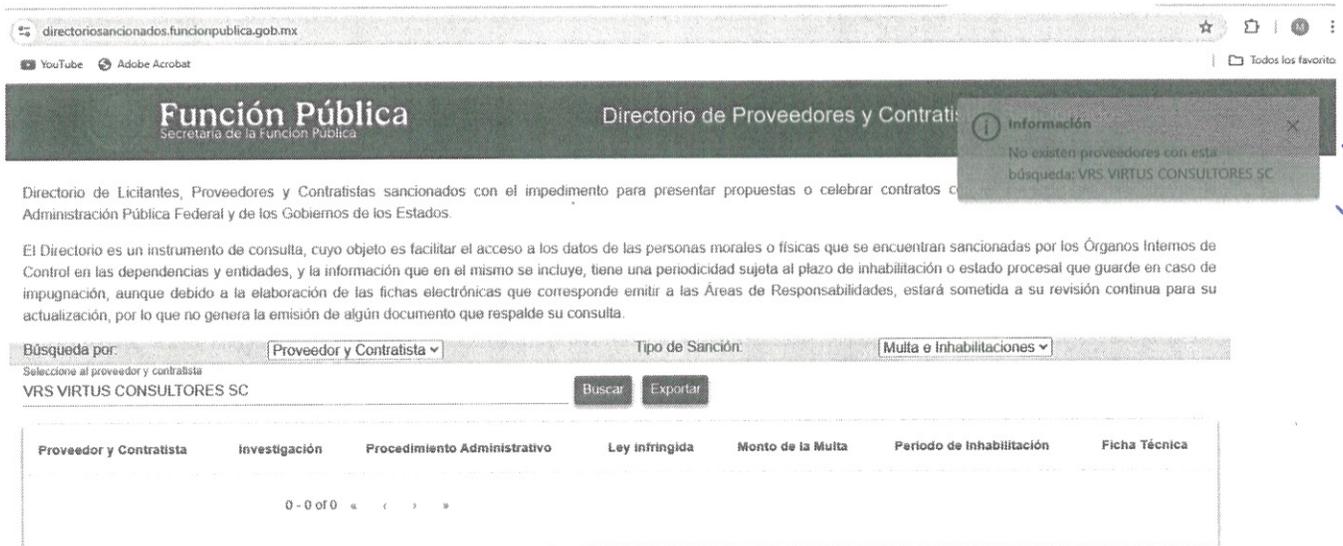
aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de la proposición, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida 1, es:

Licitante:			VRS VIRTUS CONSULTORES, S.C.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Servicio de evaluación interna de desempeño del programa expansión de la educación inicial (PEEI), la evaluación constara de seis apartados (1. Características del programa, 2. Planeación Estratégica, 3. Operación, 4. Evolución de la Cobertura, 5. Resultados y Ejercicios de los recursos, 6. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, el servicio incluye los siguientes entregables (1. Proyecto de Evaluación, 2. Informe Preliminar 3. Informe Final) y demás características plasmadas en su propuesta técnica.	\$110,263.40	\$110,263.40
				Subtotal	\$110,263.40
				I.V.A.	\$17,642.14
				Total	\$127,905.54

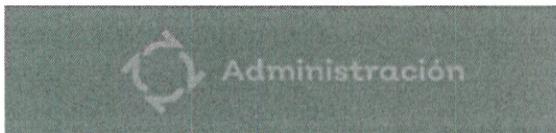
De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 449/24 al licitante VRS VIRTUS CONSULTORES, S.C., con una vigencia a partir del 29 de noviembre y hasta el 05 de diciembre de 2024, por un monto total I.V.A. Includo de \$127,905.54 (Ciento Veintisiete Mil Novecientos Cinco Pesos 54/100 M.N.) referente a la partida 1, de las bases, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como lo indicado en la partida, el concepto y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto, se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>, de la Secretaría de la Función Pública, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.





ACTA DE FALLO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
IA-73-R97-914012998-N-68-2024**

Conforme al artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de **15 días naturales** contados a partir de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma injustificadamente y por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley a partir de esta fecha la presente acta se fijará un ejemplar en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:26 horas.

Esta Acta de fallo consta de **04 (cuatro)** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Karla Berenice Real Bravo	Directora General de Abastecimientos	
Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo	Directora de Adquisiciones	
Marco Antonio Vargas Pérez	Coordinador Técnico	

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Mauricio Parada Chávez	Responsable Financiero del Programa Expansión de Educación Inicial	

----- **FIN DEL ACTA** -----

